

PROTOCOLO ENTREVISTAS PENALES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA CON EL SERVICIO
PENITENCIARIO

El Colegio de Abogados de Rosario establece el siguiente protocolo de uso para las entrevistas penales:

PRIMERA: Registración. Los profesionales que quieran hacer uso de este beneficio deberán enviar un mail a la casilla de correo creada a tal efecto entrevistaspenales@colabro.org.ar con los siguientes datos: 1) Solicitar que se lo incorpore a la lista de profesionales habilitados que utilizarán el servicio. 2) Fijar un domicilio electrónico y un número de teléfono (WhatsApp). 3) Acompañar el número de matrícula y una foto de la credencial. 4) Suscribir la notificación del reglamento de entrevistas.

SEGUNDA: Solicitud de Entrevista. Enviar mail al colegio a entrevistaspenales@colabro.org.ar. 1) Asunto del mail: "Solicita Entrevista" y Nombre completo de la persona detenida. 2) Adjuntar la designación de defensa firmada por el detenido o en su caso el acta de audiencia donde conste dicha designación. 3) Acompañar credencial de Profesional Autorizado para tomar la entrevista o intervenir conjuntamente. 4) Días y horarios preferentes dentro del esquema de horario. 5) Constancia de pago, para reservar la sala de coworking donde se realizarán las entrevistas. 6) El valor de dicha entrevista será del **5%** del valor JUS y deberá abonarse a través del link que se encuentra adjunto. <https://municlic.com.ar:443/pl?id=db452ccb-b6c7-4e50-a23d-9e39a189c274>



TERCERA: Agendamiento. El Colegio de Abogados de Rosario previa constatación de cumplimiento de los requisitos formales, notificará al profesional el día y horario de entrevista para que se presente en las oficinas de Coworking (donde empleados del colegio le asignarán una oficina con computadora y acceso al link de zoom).

CUARTA: Acreditación. En la oficina de entrevistas solo él o los defensores designados o autorizados, podrán tomar las entrevistas, acreditando vía zoom ante personal penitenciario, la credencial respectiva.

QUINTA: Inaplicabilidad. El presente convenio no abarca entrevistas con personas privadas de su libertad que hayan sido calificadas como “Alto Perfil” de acuerdo a las pautas de la ley 14.243.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DÍAS:

Por la mañana:

- Lunes, miércoles y viernes: Unidad Penitenciaria N°1 de la ciudad de Coronda.
- Martes y Jueves: Unidad Penitenciaria N°11 de la localidad de Piñero.
- Lunes, miércoles y viernes: Complejo Penitenciario N° 5 de la ciudad de Rosario.

(5 turnos diarios, siendo los horarios de comienzo para las entrevistas los siguientes: 08:30, 09:20, 10:10, 11:00 y 11:50 horas)

Por la tarde:

- Martes y Jueves: Unidad Penitenciaria N°1 de la ciudad de Coronda.
 - Lunes y miércoles: Unidad Penitenciaria N°11 de la localidad de Piñero.
 - Martes y jueves: Complejo Penitenciario N° 5 de la ciudad de Rosario
- (4 turnos, siendo los horarios de inicio de las entrevistas los siguientes: 14:00, 14:50, 15:40 y 16:30 horas)

COMUNICACIÓN DE LOS TURNOS OTORGADOS: Los turnos se comunicarán con un mínimo de 72 hs. a partir de la solicitud del mismo.

CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS: En caso de que el abogado solicitante no pueda asistir o realizar la entrevista, esto incluye problemas de conectividad o cualquier otra circunstancia personal, deberá comunicar la cancelación y reprogramación del turno, a través del Colegio de

Abogados mediante correo electrónico entrevistaspenales@colabro.org.ar .

Si se presentan inconvenientes en la unidad penitenciaria, como alteraciones del orden, situaciones que afecten la seguridad o la necesidad de procedimientos que requieran medidas de seguridad extremas, la División Penal y Judicial de la unidad penitenciaria notificará al Colegio de Abogados por correo electrónico para la cancelación y reprogramación de los turnos otorgados.

Observaciones: Este mecanismo puede ser modificado en todo o en parte según la demanda de audiencias por videoconferencias.